

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia LABORAL de la TERCERA Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos " PEDULLI ANALIA ANDREA c/HEREDEROS DE SOLA MONICA s/Consignación - Expte. CUIJ. 21-04800034-4, Año 202" se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de MONICA GABRIELA SOLA, DNI.21.563.208, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de mayo de 2023. Carolina Helver, prosecretaria.

\$ 50 500429 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA LA QUINTA c/ CONTRERAS CARINA ELISABET s/ Consignación 21-04801131-1, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ESCOBAR JUAN CARLOS, con D.N.I N°: 25.629.653. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el e Tribunales. Fdo: DR. Diego Romero / Secretario / Dra. Mariana Ramoneda, Jueza.

S/C 500618 Jun. 2 Jun. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "ARMELINO VIRGINIO JULIO c/ BERNARDI RAMIRO MARTIN y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12106144-6) de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, V.S ha declarado en rebeldía a los herederos del Sr. Ramiro Martín Bernardi D.N.I. N° 24.156.020) y de la Sra. María Angélica Aguirre (D.N.I. N° 10.714.138). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 22 de Septiembre de 2022 Previamente y atento constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 05/08/2022 (fs. 114) y en su lugar declárese rebeldes a los herederos de los Sres. Ramiro Martín Bernardi y María Angélica Aguirre y déseles por decaído el derecho a contestar la demanda. A los fines de su notificación publíquense edictos en EL BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Romero (Secretario) Dra. Georgina Rodríguez (Jueza).

\$ 50 500479 Jun.2 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. María Georgina Rodríguez, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. Carlos Alberto Leguizamón - DNI N° 20.822.939, para que comparezcan en los presentes autos a tomar intervención y hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, todo a tenor de los proveídos que a continuación se transcriben, en los autos "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO C/ BARRIONUEVO DOMINGO GERARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 2112104843-1). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "SANTA FE, 09 de Junio de 2.022. Agréguese. Al punto II): téngase presente. Al punto III): téngase presente el domicilio denunciado de la Sra. Sánchez. Notifíquese en el mismo. Al punto V): atento constancias de autos, cítese a los herederos del Sr. Carlos Alberto Leguizamón a tomar debida intervención, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza - Dr. Germán Romero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 11 de Octubre de 2.022. Agréguese el oficio acompañado. A lo solicitado, previamente y atento constancias de autos, ampliase el proveído de fecha 09/06/2022 (fs. 317) y en tal sentido cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Carlos Alberto Leguizamón para que comparezcan en los presentes autos a tomar intervención y hacer valer sus derechos. A sus efectos publíquese edictos por el término de ley art. 597 CPCC) Notifíquese. Firmado. Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza -Dr. Germán Romero - Secretario.-Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL` y en Hall de Tribunales.- La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333/ C.P.C.C..- "LEGUIZAMÓN, Carlos Alberto c/ BARRIONUEVO, Domingo Gerardo s/ Declaratoria De Pobreza" (Expte. 732- año 2010) RES. 56/2012.Santa Fe, de Marzo de 2.023.

S/C 500421 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Tribunal Colegio Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "BARRA ROBERTO ANDRES c/ CACERES CRISTIAN FABIAN y otros s/ Daños Y Perjuicios" - CUIJ N° 21-12101715-3, se cita y emplaza a herederos del Sr. ROBERTO ANDRES BARRA a tomar debida intervención en autos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de mayo de 2023.- Dra. RODRIGUEZ (Jueza) - Dr. ROMERO (Secretario).

\$ 40 500433 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Segunda Secretaria de Santa Fe, en autos caratulados "AGUIRRE, ROCIO CELESTE c/PATRONO, LEANDRO DANIEL s/ Privación de responsabilidad parental" (expte. n° 21-10721410-8), se ha dictado el siguiente decreto: ///TA FE, 28 de abril de 2023.VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Hacer lugar a la demanda y privar a Leandro Daniel Patrono DNI N° 29.991.631 de la responsabilidad parental referida a su hijo Astor Leandro Patrono Aguirre DNI N° 48.747.183, de género masculino, nacido el 11.09.2008 a las 13:20 horas, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, e inscripto en la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, acorde Acta de

Nacimiento N° 336 T° II Año 2008 como hijo del mencionado y de Rocío Celeste Aguirre DNI N° 32.184.762, según certificado del Dr. Bernardo Ulla M.P. N° 2180; 2-) Ordenar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo, el bloqueo del Acta de Nacimiento N° 336 T° II Año 2008 emitida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Justo, departamento homónimo, debiendo confeccionarse un nueva acta de nacimiento en la que el interesado figure inscripto como ASTOR LEANDRO AGUIRRE, manteniéndose el mismo número de documento nacional de identidad y los datos de su progenitor biológico, arbitrando para ello los medios y formatos necesarios, debiendo además emitir un nuevo documento nacional de identidad, con el nombre y apellido indicados; 3-) Notifíquese electrónicamente al Dr. Ricardo Alvarez y a la Dra. Adriana Giulioni, estando a cargo del primero la notificación a su representada y al adolescente concernido en autos. Asimismo, está a cargo de la progenitora hacerle llegar a Astor Leandro el párrafo contenido en el apartado V.- de las consideraciones que anteceden, en el momento que estime adecuado. Notifíquese al demandado ausente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante tres (3) días; 4-) Imponer la totalidad de las costas a la actora en cuyo beneficio se han llevado adelante estas actuaciones; 5-) Diferir la regulación de los honorarios de la y el curial intervinientes, hasta que cumplimenten con lo establecido en el segundo párrafo del considerando décimo; 6-) Líbrense los despachos que fueren menester; 7-) Notifíquese a la Defensora General interviniente en su pública oficina. Protocolícese, insértese y hágase saber. FDO: DRA. MARISA MONICA MALVESTITI - Jueza - DRA. SILVINA LOZA - Secretaria. SANTA FE, 15 de mayo 2023.

\$ 120 500482 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega, en autos caratulados: OJEDA, DAMIAN OSCAR OJEDA, ADRIANA NICOL Y MORALES BLASCO, JOSE LUIS s/Inscripción de sentencia dictada en el extranjero (CUIJ N° 21-10745843-0) que tramitan por ante el Tribunal arriba mencionado, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Loza, se notifica al Señor José Oscar Ojeda, DNI N° 14.558.217, con domicilio actual desconocido y a toda persona que tenga interés legítimo en la causa, de lo resuelto en autos: /// Santa Fe, 16 de mayo de 2.023 VISTOS: Los presentes descritos en el epígrafe, de los que resulta: JOSE LUIS MORALES BLASCO, DAMIÁN OSCAR OJEDA y ADRIANA NICOL OJEDA, todos con domicilio real en Barrio La Aparecida, 1 C.P. 39.840, Ampuero (Cantabria) Reino de España —por apoderado— promueven la ejecución de sentencia de adopción dictada en el extranjero, la que acompaña en copia certificada, con el objeto de que se ordene su inscripción y/o la modificación de las partidas de nacimiento de Damián Oscar Ojeda y de Adriana Nicol Ojeda, siendo ambos adoptados hermanos entre sí y mayores de edad. Expone que Damián Oscar Ojeda y Adriana Nicol Ojeda son hijos de José Oscar Ojeda (D.N.I. N° 14.558.217) y de Felisa Ester Vallejos (D.N.I. N° 20.482.100). Nacieron en esta ciudad el 26 de febrero de 1.985 y el 20 de enero de 1.997 respectivamente. Manifiesta que desde hace muchos años los padres de los peticionarios se encuentran separados y la Sra. Vallejos vive en España y en pareja con el ciudadano español José Luis Morales Blasco, quien los ha adoptado. La adopción tramitó en España ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° Uno de Laredo, como Expte. N° 0000041/2022, lo que acredita con la resolución de adopción del 22 de junio de 2.022 que aneja con apostilla de La Haya, en cuya parte resolutive y luego de ponderar los antecedentes de hecho y el derecho aplicable, resolvió acordar la adopción de Damián Oscar Ojeda y Adriana Nicol Ojeda a José Luis Morales Blasco y que en lo sucesivo lleven los nombres de DAMIÁN OSCAR VALLEJOS MORALES Y ADRIANA NICOL VALLEJOS MORALES. Afirmo que sentencia se encuentra firme, reúne los requisitos para ser reputada tal y las condiciones de autenticidad exigidas por la ley nacional, no afecta los principios de orden público argentino y no es incompatible con otra pronunciada previa o simultáneamente por un tribunal local. Acompaña partidas de nacimientos de los adoptados y copia auténtica

legalizada y apostillada de la sentencia de adopción. A Fs. 30 y 36 corren dictámenes del Registro Civil. Se ha intentado notificar al Sr. José Oscar Ojeda del inicio de las presentes en el domicilio proporcionado por la Cámara Nacional Electoral y ante el fracaso de la diligencia se lo hizo por edictos (Fs. 35 Vta., 38 Vta./39 y 42 y Vta.) y ante la falta de oposición del padre biológico, la causa queda para resolver. Y CONSIDERANDO: Los peticionarios son personas mayores de edad. En lo pertinente se han cumplimentado con lo dispuesto en los Arts. 73 a 77 de la Ley 26.413 (derogatoria del Decreto-Ley 8204/63). Se encuentra acreditada la adopción de Damián Oscar Ojeda y Adriana Nicol Ojeda por el Sr. José Luis Morales Blasco, otorgada por auto N° 111 datado en Laredo el 17 de mayo de 2.022. Dicha resolución cumple con los recaudos formales y procesales del caso, ya que se encuentra debidamente certificada, legalizada y apostillada como se refleja a Fs. 6 Vta./8. De su análisis no surgen ninguno de los impedimentos previstos por el artículo 403 del Código Civil y Comercial. Se ha dado intervención al Asesor Letrado del Registro Civil, quien no realiza objeciones y así nos lo comunica el Director General. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 50 de la citada Ley 26.413, con el fin de garantizar la identidad e identificación de los adoptados, a continuación se consigna: a) Nombre y apellido de origen y sexo de los adoptados: 1-) DAMIÁN OSCAR OJEDA, sexo masculino, DNI N° 31.459.351 y N.I.E. N° Y5343553T 2-) ADRIANA NICOL OJEDA, sexo femenino, DNI N° 40.118.362, permiso de residencia N° E21202409 b) Lugar, día, hora, mes y año del nacimiento: Damián Oscar Ojeda, nacido en Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina, el 26 de febrero de 1.985. Adriana Nicol Ojeda, nacida en Santa Fe, 42 Secc. Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 20 de enero de 1.997. c) Nombre, apellido y domicilio del adoptante y N° de documento de identidad: José Luis Morales Blasco, D.N.I. N° 14.561.876- R, con domicilio real en Barrio La Bien Aparecida, 1 C.P. 39.840, Ampuero (Cantabria) Reino de España. d) Número de acta o inscripción, folio, libro, lugar y año, donde figure inscrito el nacimiento del adoptado y el número del documento nacional de identidad; 1-) DAMIÁN OSCAR OJEDA, D.N.I. N° 31.459.351 y N.I.E. N° Y5343553T, nacimiento inscrito en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 26 de febrero de 1.985; Acta 212 "B"; Tomo 1; Año 1.985. 2-) ADRIANA NICOL OJEDA, D.N.I. N° 40.118.362, permiso de residencia N° E21202409, nacimiento inscrito en Santa Fe, 42 Secc. Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina, el 11 de febrero de 1.997. Acta 98, Tomo 1, Año 1.997. e) Nombres y apellidos que llevarán los adoptados: Damián Oscar Ojeda en lo sucesivo se llamará: DAMIÁN OSCAR VALLEJOS MORALES y Adriana Nicol Ojeda llevará el nombre: ADRIANA NICOL VALLEJOS MORALES. f) Nombres y apellidos de los padres del adoptado: En las partidas de nacimiento descritas en el apartado "d)" figuran José Oscar Ojeda, D.N.I. N2 14.558.217 y Felisa Ester Vallejos, D.N.I. N° 20.482.100. g) Indicación sobre si la adopción es plena o simple: La adopción es de integración, plena. Por lo expuesto y en virtud de la normativa citada; RESUELVO: Ordenar la transcripción en los libros del Registro Civil, del auto N° 111/2022 datado en Laredo, Reino de España, el 17 de mayo de 2.022. Insértese y hágase saber. Una vez acreditado el pago de los aportes de los letrados intervinientes, ofciése. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega —Juez- Dra. Silvina Loza - Secretaria. Santa Fe, 19 de Mayo de 2023. Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

§ 250 500548 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez Dr. Fabio Della Siega del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría, con domicilio en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: PEREZLINDO, FABIANA GUADALUPE C/CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN s/Homologación (Expte. Nro. 21-10556341-5), se notifica al demandado CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN de los honorarios profesionales regulados en el expediente mencionado, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial. Se transcriben los proveídos que así lo ordenan: SANTA FE, 02 de Marzo de 2023. Valor Unidad Jus \$17.338,94. - Téngase presente, agréguese. Regúlanse

los honorarios del Dr. Tito Eduardo Noverasco en las sumas de pesos de: \$371.226,70 equivalente a 21,41 unidades jus por la cuota alimentaria homologada. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrese vista a Caja Forense en forma remota, pudiéndose acceder al expediente en dicha modalidad por el "Sistema de Autoconsulta Web" bajo el perfil "Otros" con la Clave Nro. 3561. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa fe en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, Eduardo -Apremio Fiscal - (Expte. 121/10) sobre RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. CSJ Nro. 578, año 2011). Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez). Otro Proveído: Santa Fe, 02 de mayo de 2023. Atento constancias de autos y a los fines solicitados, procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez). Santa Fe, 10 de Mayo de 2023.

\$ 80 500579 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° 3 - 2da, Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: GOMEZ MARIA LIDIA c/BODE ALCIDES ATILIO s/Filiación Extramatrimonial - Expte. 606/2006 - CUIJ 21-10538075-2, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Marzo de 2023. Habiéndose integrado naturalmente el Tribunal, la suscripta asume como Jueza de Trámite en la presente causa (art. 543 del CPCC). Firme el presente, prosiga la causa según su estado. Notifíquese por cédula. Proveyendo cargo N° 3803/2023: Estése a las constancias de la causa, en especial al proveído de fecha 04/07/2012 (fs. 30). A los fines de cumplimentar con el punto 1) de aquél, pasen los autos a la Secretaría de Audiencia. Notifíquese. Dr. Marcelo A. Albrecht - Secretario; Dra. Marisa Mónica Malvestiti - Jueza. Santa Fe, 08 de Mayo de 2023. Sin perjuicio de las atendibles circunstancias expuestas en el escrito cargo N° 13.146, atento el tiempo transcurrido y la conformación del Tribunal con nuevos integrantes, a los fines de fijar una nueva audiencia de vista de causa (art. 555 CPCC), pase a Sala de Audiencias. A más de ello, acompañe acta de nacimiento actualizada de María Lidia Gómez. Notifíquese. Dr. Marcelo A. Albrecht - Secretario; Dra. Marisa Mónica Malvestiti - Jueza. Santa Fe, 11 de Mayo de 2023. Agréguese la partida acompañada. Señálase fecha de Audiencia de Vista de Causa - Art. 555 del CPCC para el día 22/06/2023 a las 11:15 horas. Publíquense edictos de las providencias de fecha 02/03/203 (fs. 54), 06/05/2023 (fs. 79) y del presente proveído. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Loza - Secretaria; Dra. Marisa Malvestiti - Juez; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Mayo de 2023. Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

\$ 100 500620 Jun. 2 Jun. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: MARTINEZ, CRISTIAN DAMIAN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02013869-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución

s/art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 458.971.40 y del apoderado del fallido Dr. Diego Enzo Galetto en \$196.702,04. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 3 de Mayo de 2023.

\$ 1 500720 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: GONZALEZ, MARIELA CLAUDIA s/Pedido de Quiebra - CUIJ N° 21-02028211-5, con fecha 12 de Mayo de 2023 la siguiente resolución: Téngase presente. Agréguese vista del Consejo de Ciencias Económicas. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura en el escrito que por el presente se provee. Publíquense edictos por término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c - Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 24 de Mayo de 2023. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 500450 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MORALES ANDREA SILVINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. 21-02025767-6), se ha declarado la quiebra de Andrea Silvana Morales, DNI 26.347.974, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 14 de Enero de 1978 la ciudad de Coronda y legalmente en calle J. P. López 770 Depto. 6 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde...-. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 500721 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, EVELYN JUDITH s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02039026-0) se ha declarado la quiebra en fecha 04/05/2023 de Evelyn Judith Martínez, DNI 37.283.107, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pavón 3053 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso la fecha para que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/06/2023, fijándose fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 02/08/2023 y la del 13/09/2023 para que presente el Informe General. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de

edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Se hace saber que se ha designado Sindico a la CPN Jaquelin Baruffato, que atenderá en Tucumán 3443 Santa Fe de lunes a viernes de 16 a 20.30hs. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

§ 1 500461 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito Judicial N° 1, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados ARMUA DIEGO ALBERTO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02028100-3, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el nuevo proyecto de distribución. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 218 de la LCQ (2 días). Santa Fe, 09 de mayo de 2023. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

§ 1 500692 Jun. 02 Jun. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ABASTO, CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02009038-0 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra por pago total del Sr. Cristian Alberto Abasto, DNI N° 27.967.266. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 16 de Mayo de 2023... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Cristian Alberto Abasto, DNI N° 27.967.266, de apellido materno Cortese, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ. Firmado Dr. Lucio A. Palacios-Juez, Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria. 22 de mayo de 2023.

S/C 500580 Jun. 02 Jun. 05

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUDIÑO, DELIA GLORIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N°: 21-02023011-5), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Mayo de 2023 Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 500592 Jun. 02 Jun. 05

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MENDOZA EDUARDO ISMAEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019262-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución y reformulado el mismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N Silvina Pirola (Sindica), en la suma de \$ 383.569 con más aportes de Ley (10%), y de el Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 164.387 con más aportes de Ley (13%). Santa Fe, 29 Mayo de 2023. Dra. Maria Ester Noe De Ferro, secretaria.

S/C 500589 Jun. 02 Jun. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ 21-02020851-9; MARTINEZ RAUL ROBERTO s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la Conclusión de la quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 23 de Mayo de 2023. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Raúl Roberto Martínez, D.N.I. N° 35.652.246, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Matheu N° 3960 y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos olas distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. María Ester Noé de Ferro (secretaria), María Romina Kilgelmann (Jueza). 29/5/23

S/C 500574 Jun. 02 Jun. 05

Autos: FLORENTIN, ELSA NIDIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02029112-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos veintiún mil doscientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 321.279.99) (más 10% aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 137.691,42) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$ 196.702,03) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 29 de mayo de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 500573 Jun. 02 Jun. 05

Por estar así dispuesto en fecha 26 de Abril de 2023, en los autos caratulados GOMEZ, AMELIA GRACIELA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02013849-9, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura que prescribe el Art. 218 de la LCQ y se ordena la publicación de edictos por en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcriben los autos que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Abril de 2023. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 02 de mayo de 2023. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 500551 Jun. 02 Jun. 05

Por así estar dispuesto en los autos "ROLDAN ANDRES NICOLAS s/ Quiebra - 21-02039438-9" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROLDAN ANDRES NICOLAS apellido materno Roldan, argentino, D.N.I. n° 39.503.911, CUIL Nro 20-395039 11-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Urquiza n° 6523 y legalmente en calle Monseñor Zaspé no 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/05/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido

contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 01/08/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 16/08/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 14/09/2023 como fecha hasta la cual índico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/10/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- "FDO: DR. LUCIO PALACIOS: JUEZ a/c.- DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 24 de Mayo de 2023 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de esta ciudad.

S/C 500572 Jun.2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad se hace saber que en los autos caratulados "CABRERO, Marcelo José s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N°: 2102028865-2) se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 18 de Abril de 2023... Resuelvo: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 11/01/2022 y fijar el día 12/06/2023 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes ba la Sindicatura, el día 11/07/2023 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 22/08/2023 y 17/10/2023,

respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - 3) Hágase saber que la síndica de autos es la CPN MARCELA BEATRIZ MALDONADO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Vieytes N° 2231 - Santa Fe y atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. 4) Insértese, agréguese y hágase. "Firmado Dr. Gabriel Abad-Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza Secretaria".Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 500390 Jun. 2 Jun. 8

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8va NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Juez Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: ALBERA JOSE ENRIQUE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02030099-7 se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de "...\$ 655.673,44 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 10) \$ 458.971,40 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta centavos) para CPN OSCAR LUIS VASSOLER y 20) \$ 196.702,03 (ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos) (9,480782562 Jus), para la DRA. MARIA CLARA TALAME..." Lo que se publica a sus efectos en el

Boletín Oficial. Santa Fe de 2023. Secretaria. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 500418 Jun.2 Jun. 5

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "TRUJILLO CAMACHO, JESUS GREGORIO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02029597-7, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber por 02 (dos días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentada la Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura, habiéndose asimismo regulado los honorarios correspondientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2023. Por presentada la Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese".Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario .Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) 24 de Mayo de 2023.

S/C 500492 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 Orna. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GALLAY, ELIO FEDERICO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02038682-4), se ha dispuesto: "SANTA FE, 25 de Abril de 2023. VISTOS.-. - CONSIDERANDO:..., RESUELVO. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ELIO FEDERICO GALLA Y, DNI N° 31.385.915, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Las Sombras Nro. 2015 de la localidad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle

Amenábar 3066 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 29 de Junio de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de Agosto de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 6 de Noviembre de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ". Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 2A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa fe 19 de mayo de 2023. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 500519 Jun. 2 Jun. 8

Autos: FUSI, ALICIA GABRIELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-021020969-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta centavos (\$4 58.971,40) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con cuatro centavos (\$ 196.702,04) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 17 de mayo de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 500581 Jun. 02 Jun. 05

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ACUÑA, MIGUEL ANGEL s/ Solicitud Propia Quiebra", (CUIJ: 21-02036829-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2023 .-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-Rectificar la resolución de apertura obrante a fs. 18/19 en la parte que menciona que el número de DNI del fallido en el sentido que el número correcto es 28.939.862; y el correcto número de CUIL es 20-28939862-8.-1.- Fijar el día 21/06/2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522)2.- Fijar el día 05/07/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 18/08/2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día 03/10/2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal).Fdo. MARCOLIN (Juez a/cargo)- PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 500436 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MORZAN MARIA BELÉN s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02038753-7 Año: 2023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 24/05/23 1) Declarar la Quiebra de María Belén Morzán, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 29.722.546, con domicilio real en calle Pasaje Sin Nombre N° 8235 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 3812, Dpto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 4 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 500435 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA ADRIANA MARIA CLAUDIA s/ Solicitud Propia Quiebra - C.U.I.J. 21-02016282-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocerla presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 319.640,84 y al Dr. German Tardivo en la suma de \$ 136.988,94. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria - Dr. Diego Aldao - Juez. Santa Fe, de Mayo de 2023.

S/C 500434 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BARBOSA, HECTOR ROSENDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02039367-7) se ha declarado en fecha 22/05/2023 la quiebra de Héctor Rosendo BARBOSA, D.N.I. 14.558.916, mayor de edad, empleado, apellido materno PACHECO, domiciliado realmente en Torre 2, Piso 5, Dpto. D, Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Catamarca 3337, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 07/06/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/08/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 500427 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DUARTE, Gabriel Ignacio s/ Quiebra" (CUIJ,, 21-011972959-9) se hace saber que en los referidos autos se ha dictado resolución

de Conclusión de la Quiebra. El auto que así lo ordena se transcribe en su parte pertinente: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2023 ... Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese." Dr. Iván Gustavo DI CHIAZZA (Juez); Dra. María José LUSARDI (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, 18 de Mayo de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 500419 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SENSEVY MAURO ANDRES s/ Solicitud Propia Quiebra - C.U.I.J. 21-02021439-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 458.971,41 y a la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$196.702,03. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria - Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza a/c. Santa Fe, 29 de Mayo de 2023.

S/C 500456 Jun. 2 Jun. 5

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 59 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 03 de julio de 2006, dictada en autos: "RUGGIA, ANGEL ANTONIO s/ Concurso Preventivo" EXPTE. N° 995/1998 (CUIJ 21-00939610-9), se ha ordenado declarar finalizado el concurso preventivo de ANGEL ANTONIO RUGGIA, L.E. N° 6.341.023 C.U.I.T. 20-06341023-4, con domicilio real en calle General López n° 1284 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Junín 2522 Piso 3 de esta ciudad, manteniendo la inhabilitación general anotada y continuando el Síndico en su carácter de controladora del cumplimiento del acuerdo. Se publica por el término de un día, en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Litoral" en los términos del art. 59 (5° párrafo) de la ley 24.522. Fdo: Juez / Secretario. Romina Freyre, secretaria.

S/C 500386 Jun.2 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez DR. HECTOR S.A. CANTEROS del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Numero 3, con domicilio en calle San Jerónimo 1411 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos "FERRARO, MATIAS NICOLÁS c/ SORGI, LILIANA MIRIAM s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-15794311-9", se cita a los Herederos de la Sra. Liliانا Miriam Sorgi, DNI N° 10.065.727 con domicilio en calle JP López 3535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, conforme lo indica el Artículo. 597 C.P.C.C. Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcriben el proveído que así lo ordena: "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2022 Agréguese el informe acompañado. Advirtiendo en este estado y atento constancias de autos (en especial, reclamo administrativo de f. 4 y póliza de fs. 56 y ss.) aclárese que el nombre correcto de la demandada es LILIANA MIRIAM SORGI y no "Viviana" Miriam Sorgi. Procédase a la corrección de la carátula y cítese por edictos a los herederos de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese el presente decreto en el domicilio real denunciado de la causante. Notifíquese. Fdo. DRA. ADRIANA LORENA BENITEZ (SECRETARIA) DR. HECTOR S.A. CANTEROS (JUEZ) ". Santa Fe,29 de noviembre de 2022.Dra. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 60 500578 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los demandados: Adela Echegaray de Iturraspe; Maria Adela Ignacia Iturraspe Echegaray de Mantayas; Carmen Teresita del Corazón de Jesús Iturraspe Echegaray de Más; Esmeralda María del Perpetuo Socorro Iturraspe Echegaray de Recalde; Laura Beatriz Francisca Iturraspe Echegaray de Nogueira y María Adela Echegaray Iturraspe Rodríguez y/o contra quien resulte propietario registral del inmueble ubicado en calle Pje. Denis N° 6921 de la ciudad de Santa Fe y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble denunciado, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: MAYDANA, EMILIO VENTURA y otros c/ECHEGARAY DE ITURRASPE, ADELA y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02031564-1, El auto que ordena la medida expresa: Santa Fe, 26 de abril de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 3532/23: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por promovida demanda de usucapión contra: 1) Adela Echegaray de Iturraspe; 2) Adela Ignacia Iturraspe Echegaray de Mantaras; 3) Carmen Teresita del Corazón de Jesús Iturraspe Echegaray de Mas; 4) Esmeralda María del Perpetuo Socorro Iturraspe Echegaray de Recalde; 5) Laura Beatriz Francisca Iturraspe Echegaray de Nogueira y 6) María Adela Echegaray Iturraspe Rodríguez, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención y expresen si tienen algún interés fiscal comprometido, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). A los fines de evitar posibles nulidades, inscribese como litigioso el bien inmueble objeto de la usucapión, conforme art. 1905 última parte del C.C.C.N., oficiándose a sus efectos al Registro General. Atento la hipoteca que surge del informe de dominio acompañado, cítese a los acreedores hipotecarios. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o

vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la ya prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (juez). Otro decreto: Santa Fe, 12 de mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 4316/23: Téngase presente lo manifestado. Advertido el error, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 28/04/23 en su parte pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 200 500552 Jun. 02 Jun. 06

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MADERA, JULIO A. s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394737-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 04 de mayo de 2023. Advertido, que en fecha 20 de marzo de 2023 se proveyó escrito de demanda, el cual no fuera firmado por SISFe, ratificase el mismo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra Julio A. Madera, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Catamarca N° 2097 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-164235/0001-5, por el cobro de la suma de \$ 76.469,45 (pesos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta y cinco centavos), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 76.469,455, con más la suma de \$ 38.234,72 (pesos treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con setenta y dos centavos), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los originales de Certificados de Deuda que se acompañan y adjúntese la restante documental en copia. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C. P. C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera,

Secretaria. Sastre, 05 de mayo de 2023.

S/C 500470 Jun. 02 Jun. 06

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SCHENFELT, MARÍA ELENA s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394740-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 04 de mayo de 2023. Advertido, que en fecha 22 de marzo de 2023 se proveyó escrito de demanda, el cual no fuera firmado por SISFe, ratificase el mismo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra Maria Elena Schenfelt y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Lavalle N° 1632 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-164082/0005-3, por el cobro de la suma de \$ 73.621,56 (pesos setenta y tres mil seiscientos veintiún con cincuenta y seis centavos), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 73.621,56, con más la suma de \$ 36.810,78 (pesos treinta y seis mil ochocientos diez con setenta y ocho centavos), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los originales de Certificados de Deuda que se acompañan y adjúntese la restante documental en copia. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 05 de mayo de 2023.

S/C 500468 Jun. 02 Jun. 06

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, SAN VICENTE, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 157/2016; ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/DELUCA JOSE LUIS y CABRAL MARÍA CRISTINA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/03/2023 se ha resuelto lo siguiente: Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 18/12/2020. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 25.466,66), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la

accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, secretaria; Juan Carlos Marchese, juez. San Vicente, 13/04/2023.

\$ 52,50 500539 Jun. 02 Jun. 05

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 285/2014; BAZAR AVENIDA S.A. c/CUZCUETA MANA ELENA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/03/2023 se ha resuelto lo siguiente: Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 03/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil ochocientos dieciséis con sesenta y dos centavos (\$ 2.816,62), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez. San Vicente, 13/04/2023.

\$ 52,50 500540 Jun. 02 Jun. 05

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 21-23352437-6; BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ RUDECINDA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 10/02/2023 se ha resuelto lo siguiente: Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 04/11/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 41.665,94), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase sabe. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 27/03/2024.

\$ 52,50 500541 Jun. 02 Jun. 05

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 228/2017; CONSUMO S.A. c/REY JUAN JOSE s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 21/12/2022. se ha resuelto lo

siguiente: Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 25/10/2017. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 18.841,93), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Rey Juan José (Doc. Identidad N°: 11.037.781), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez.

Planilla Practica a fs. 76\$ 12.170,93

Cedulas (a fs. 23, 26, 30, 33, 39, 47, 49, 56, 64, 66, 73) x \$ 152 cada carta certificada con A/R)\$ 1.672,00

Oficios (a fs. 42, 63, 69) x \$ 152 cada carta certificada con A/R)\$ 456,00

Boletas de inicio (a fs. 1, 2)\$ 90,00

Reposiciones (a fs. 3, 51, 60)\$ 104,64

Honorarios regulados (Cristian Canello a fs. 78)\$ 3.100,04

IVA s/Honorarios\$ 651,01

Aportes a cargo demandado\$ 403,01

Gastos no documentados\$ 194,30

Total al 03/05/2017\$ 18.841,93

San Vicente, 08/02/2023. Dra. Telma Sánchez, secretaria.

\$ 52,50 500544 Jun. 02 Jun. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de: Zanier Martín Ariel D.N.I. N° 25.416.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: ZANIER, MARTIN ARIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26325116-1, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 04 de Abril de 2023... Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada y que se agrega en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Martín Ariel Zanier. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el

Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art. 2340 del CCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Todo previo cumplimiento de la ley 8744 y 5110. Previamente cumplimente con el Art. 2340 del C.C.C. Téngase presente la autorización conferida. Notifiquen los empleados Bosch, Feresin, Fernández, Masin y/o Quiroz Martínez. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Guadalupe Migueletto, Secretaria. Otro decreto: Villa Ocampo, 26 de Abril de 2023. Téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Laura Quiroz Martínez, Prosecretaria. Villa Ocampo (Santa Fe), 31 mayo 2023.

§ 45 Jun. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos CHAPELET. CRISTIAN DAVID s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 2126189888-5) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de DON CHAPELET CRISTIAN DAVID D.N.I.: 21.821.497 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: "San Justo, 24 de abril de 2023.- Sin perjuicio que deberá reponer poder, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Asimismo, y sin perjuicio que se le podrá requerir documental en original, estando acreditado el fallecimiento de Cristian David CHAPELET con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art 584y sptes. CPCC). Dése intervención al Sr Fiscal y en caso que hubiere Menores o Incapaces, al Sr. Defensor General. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal u-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Furlani, Germán) Lazzarino, Lo Presti, Rodríguez Hottt y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese"- Fdo. Dra. Carletti, Secretaria, Dra. Alessio, Jueza.-

San justo, 2 de Junio de 2023.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 45 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez Lizasoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ OTRAS DILIGENCIAS 21-10742717-9, publicita por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: " Santa Fe, 27 de marzo de 2023. VISTOS: Estos autos caratulados "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO s/Supresión De Apellido", CUIJ 21-10742717-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido formulado por Daniel Alberto Banfi Benavidez y en consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho a suprimir el apellido paterno "Banfí", conservando el materno "Benavidez". 2) Rectificar en ese sentido la partida de nacimiento protocolizada al Tomo 1, acta

Nro. 3, año 1994, obrante afs. 3 vta.14, quedando luego a su cargo los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios, acorde a su nueva identidad. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese, expídase copia y hágase saber. Oficiése al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente.- NESTOR ANTONIO TOSOLINI Secretario JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez 'Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe de 2023 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - JUEZ Lizasoain José Ignacio.

\$ 160 498478 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MARS, BILMA HAYDEE. s/ Sucesorio" CUIJ 2126303163-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARS, BILMA HAYDEE, DNI N.º 3.638.768; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Borsotti-Secretaria. Esperanza, de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: "MOISES ROSARIO s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02038805-3, del año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de MOISES ROSARIO, DNI N° F 6.451.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en los autos caratulados "AGUERO, Hugo Daniel s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ N° 21-02039332-4), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Daniel AGUERO, D.N.I. n° 11.269.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: LUCIANA ANA FITTANTE Y/O LUCIANA ANNA FITTANTE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02036040-9)

radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luciana Ana Fittante y/o Luciana Anna Fittante DNI N° 16.813.316 quien falleció el día 15/12/2021, con último domicilio en calle Av. Peñaloza N° 6052 ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BELTRAME CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 2102036429-4 Año: 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Beltrame D.N.I. N° 06.250.196, fallecido el 05/07/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c) y Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2022.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FALILONE, DANTE AGUSTIN y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02033782-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Dante Agustín Falilone, DNI N° 13.759.264 y Teresa María Pasquier, DNI N° 6.106.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PAMUCIO, DOMINGO RAMON s/Sucesorio; Expte. N° 21-02036986-5, Año 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Ramón Pamucio, L.E. N° 6.242.311; con último domicilio en Bvrd. Bernardo de Irigoyen N° 454 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Depto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Viviana Marin (Juez). Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad); en estos autos caratulados: CORCICO IDOLINA ELVIRA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02038923-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Corcico Idolina Elvira, D.N.I. N° 3.052.077 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Luis Alfredo Palacios. Juez.) Santa Fe.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral en los autos: VOLPATO JUAN CARLOS JOSE s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26189867-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos José Volpato - DNI 6.352.391 - titular de la CUIT 20-06325391-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a su efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe edicto en el hall de Tribunales según acordada del 07/02/1996 - San Justo, 1 de Junio de 2023. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARTINEZ CEFERINA CRISTINA s/Sucesorio, 21-26170359-6 Año/2022, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTINEZ CEFERINA CRISTINA, DNI 10.612.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley 11.287. San Javier, 30 de mayo de 2023 - Firma: Dra.: Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de 19 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de ésta ciudad; de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ: N° 21-02036488-9 MORELLO NOEMI BLANCA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la sucesión de Doña Noemí Blanca Morello, DNI F 0.908.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a cargo. Dra. Gisela Gatti, Secretaría"). Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación), en autos caratulados "MOLLI, HUMBERTO JUAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-020394584, del año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los heredero acreedores, legatarios de MOLLI HUMBERTO JUAN, DNI N° 11.832.673, par que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez – Jueza. Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOLINAS, LUIS VÍCTOR s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-02038323-9), que se tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, iniciados con el patrocinio del Sr. Defensor General Zonal Nro. Dos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Molinas, Luis Víctor, documento de identidad Tipo DNI N° M 8.508.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: LESCHENNE, JORGE ALBERTO s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02039156-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Leschenne, D.N.I. N° M. 7.891.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 8va nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: FAVARO, ANGELA s/Sucesorio (O.T.S) CUIJ 21-02037687-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Angela Favaro, DNI N° 5.630.665, de apellido materno Menegazzo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales - Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, Mayo del año 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: Expte. CUIJ Nro. 21-02036369-7 ZUVIRIA, SOCORRO DE LOS SANTOS S/Sucesión Testamentaria, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Socorro de los Santos Zuviría, Documento Nacional de Identidad Nro. 03.011.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Mayo de 2.023. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos TARDIVO, EDUARDO CESAR S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02038262-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Eduardo Cesar TARDIVO D.N.I. M6.233.260, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). -

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DEL BARCO NELVIS YUDITH DEL LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02037320-9 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DEL BARCO NELVIS YUDITH DEL LUJAN DNI 5.980.138 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N.º 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Ley N° 10.160). Santa Fe, de de 2023.

S/C Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación, en los autos caratulados "AVERSA, SILVANO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Cuij Nro. 21-02039055-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AVERSA SILVANO, DNI Nro. 93.495.075, de nacionalidad Italiana hijo de AVERSA Donato y AVERSA Darina ultimo domicilio en calle Lavalle 4638 de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 02/08/1950 y de fallecimiento el 02/07/2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo: Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, de Mayo 2023.-

\$ 45 Jun. 02

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, secretaría única, en los autos caratulados "CAÑETE, RUBEN ISMAEL c/ MOJICA, MARCOS FABIAN s/ Ordinario - Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-26213213-4. //TADO, 06 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 9321/22 9324/22: Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido JUICIO ORDINARIO DAÑOS y PERJUICIOS contra MARCOS FABIAN MOJICA en su calidad de titular registral del vehículo embiste marca Renault Kangoo, Dominio AB343ED a la fecha 07 de febrero de 2022, citándose en garantía a la Compañía de Seguros: "PARANA SEGUROS", por cobro de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL \$872.000,00 y/o el monto que en más o en menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses, costos y costas. Atento a la Pobreza solicitada, y en los términos del art. 333 C.P.C.C. Hágase saber a los mismos a los fines de que ejerzan sus derechos Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley según Art. 72 del CPCC comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Por acompañada documental en copia simple la que previo a dictar resolución deberá acompañarse en original. Téngase presente la reserva formulada para su oportunidad. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria), Dra. Hayde Regonat (Jueza). "//TADO, 16 de Mayo de 2023. Por recibido, agréguese. A lo demás, cumplimentado con lo requerido, y a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria), Dra. Hayde Regonat (Jueza).

\$ 363 500502 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de TOSTADO, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos "CABRERA, ESTEFANIA c/ BENITEZ, CARLOS FABIAN s/ Filiación" CUIJ N° 21-262132964; "TOSTADO, 08 de Febrero de 2023. Habiéndose omitido en su oportunidad, agréguese escrito cargo N ° 10041/22 y proveyéndolo: Por recibido. Hágase saber. En consecuencia, revocase por contrario imperio el proveído de fecha 06.02.2023 y en su lugar: A los fines de la citación y emplazamiento del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese" - Dra. Hayde M. Regonat (Jueza); Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 18 de mayo de 2023.

\$ 264 500505 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: "OSVALDO VICTORIO LANZETTI S/ SUCESORIO 21-26213506-0" se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO VICTORIO LANZETTI para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.-Tostado 1° de junio de 2023.-

\$ 45 Jun. 02

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "GUTIERREZ CARLOS HUGO s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-26264088-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS HUGO GUTIERREZ, DNI N° 05.269.428 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.-San Jorge.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos FALAPPA ANIBAL OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26265654-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Falappa Aníbal Omar, DNI N° 12.914.648, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Julián D. Tailleur (Secretario).

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GARNERO NEIDO PEDRO S/ SUCESORIO - 21-26264299-9' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GARNERO NEIDO PEDRO DNI 6.291.498 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GERLERO NELSO ESTEBAN SEBASTIAN S/ SUCESORIO - 21-26264282-5' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GERLERO NELSO ESTEBAN SEBASTIAN DNI M 6.295.305 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Jun. 02

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia del Circuito Judicial N° 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a el Sr. Karalevich, Rodolfo Alfredo DNI 13.946.602, para que dentro del término y bajo apercibimientos de declararlo rebelde, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VARALDO, LUCIANO ISMAEL c/ KARALEVICH, RODOLFO ALFREDO s/ Juicios Ejecutivos 2123172241-3. Que tramitan ante el Juzgado descripto Ut supra. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme art. 73 CPCYCSF. Ceres, 11 de Mayo del 2023. FDO. Dra. Secretaria Dra. González Magalí Cristina.

\$ 33 500493 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: GROSSO HERMES JOSE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-17430286-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes, don Hermes José Grosso, DNI N° 13.274.205; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 29 de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: DALMAU RUBEN ALCIDES s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-17429826-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Rubén Alcides Dalmau, DNI N° 21.790.356; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 29 de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: ZARATIN, JOSE AGUSTIN s/ Sucesorio - CUIJ 21-25277752-8, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: ZARATIN, JOSE AGUSTÍN, D.N.I. 6.341.245, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera 31 de mayo de 2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabro, secretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por así dispuesto en los autos: BURELLA, NOEMI GRACIELA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-25277759-5, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Burella, Noemí Graciela, D.N.I. N° 14.570.916, con domicilio en Ituzaingó 1383 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos

de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 1 de Junio de 2023. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por así dispuesto en los autos: LUQUE, RENE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-25277611-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luque, Rene, D.N.I. N° M6.327.962, con domicilio en Mitre 974 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 1 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Narciso Manuel Trujillo, D.N.I. N° 2.498.329; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales en autos: TRUJILLO, NARCISO MANUEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25277725-0, Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 1 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El JUZGADO DE 1 INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2º NOM., a cargo de la Dra. NATALIA CARINELLI Secretaria; de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados CONSUMO S.A. C/ BARGAS ANTONIO S/ Ordinario EXPTE N° 1545/2008, se notifica al demandado BARGAS ANTONIO (DNI N°: 8311303) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 09/03/2018. Téngase presente la liquidación practicada. Teniendo en cuenta las constancias de los autos principales y que, conforme a lo dispuesto por el art. 4a de la ley 6767 resulta aplicable la cantidad de 6,96 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$13.039,20 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristián César Cancho por los trabajos realizados en autos. En caso de mora, y a tenor de lo normado por el art. 32 que prevé un

doble sistema de repotenciación, los mismos devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acrediten en autos, situación ante AFIP. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dr. Mauro García, Abogado-Prosecretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez.- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Lucas Marin Juez a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de abril de 2023. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 500534 Jun. 2 Jun. 5

El JUZGADO DE 1 INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 3° Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Verónica Carignano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados CONSUMO S.A. C/ RODRIGUEZ NORMA ROSA s/ Apremio N° 923/2016, se notifica al demandado RODRIGUEZ NORMA ROSA (DNI N°:6038296) de la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de octubre de 2016. ... Por iniciada DEMANDA DE APREMIO contra NORMA ROSA RODRIGUEZ por la suma de \$30.531,14 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 55 - Año 2009 - CONSUMO SA c/ RODRIGUEZ NORMA ROSA s/ Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. ... Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Verónica Carignano, secretaria.

\$ 52,50 500537 Jun 2 Jun 6

El Señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en el: CORTESE, ARIEL c/FABRICA DE PIANOS LA PRIMERA SOCIEDAD ANONIMA s/Usucapión, CUIJ: 21-24203858-1, cita y emplaza a quienes pudieran considerarse con derechos sobre los inmuebles ubicado en la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Pcia de Santa Fe: Partida Impuesto Inmobiliario N° 092000-087414/0005-0, domicilio Las Heras N° 1648, (Inscripto bajo el T° 106 Impar F° 781 N° 51873 del año 1947); 092000-087415/0001-3: domicilio Las Heras 1654; 092000-087415/0002-2, domicilio Las Heras S/N (interno de Las Heras 1654); 092000087415/0003-1, domicilio Las Heras S/N (interno de Las Heras 1654) y 092000-087415/0005-9, domicilio: Las Heras 1674 (Inscriptos estos tres últimos bajo el T° 101 Impar F° 909 N° 52408 del año 1947), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Juez a cargo: Dr. Matías Raúl Colón. Secretaria a cargo: Dra. Sandra Inés Cerliani. Rafaela, 16 de Mayo de 2023. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 50 500599 Jun. 2 Jun. 8

El Juzgado de Distrito - 3ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: CONSUMO S.R.L c/ALFONSO LUIS ALBERTO s/Apremio, (Expte. N°

105/2017), hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 16 de marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra ALFONSO LUIS ALBERTO por la suma de \$38.126,94 con mas los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 85- Año 2009- CONSUMO S.R.L. c/ALFONSO LUIS ALBERTO s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. ... A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados del Juzgado. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Otro decreto: Rafaela, 28/02/2023. ...Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Verónica Carignano, Abogada - Secretaria: Ana Laura Mendoza, Abogada - Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 21 de Abril de 2023. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 52,50 500538 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Matías Raúl Colón, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24203847-6; MAINA, JOSÉ s/Ausencia con presunción de fallecimiento, se cita y emplaza a José o Giuseppe Maina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses.- Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 23 de febrero d? 2023. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 50 494585 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte: OJEDA ELIDO MIGUEL s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24203160-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ojeda, Elido Miguel D.N.I. N° 11.709.566, con último domicilio en Italia 97 - Rafaela - Santa Fe. Fallecido en fecha 11 de junio de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, de 2023. Carignano, Verónica, Secretaria. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: BECK VIOLETA MARIA DEL HUERTO RAMONA s/Declaratoria de herederos - Expte. CUIJ 21-24204320-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los

bienes dejados por la causante Violeta María del Huerto Beck, D.N.I N° F6.338.660, fallecida en Rafaela (Pcia. Santa Fe) el día 08/12/2022, con último domicilio registrado en Avda. A. del Valle 212 de Rafaela (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales a sus efectos. Rafaela, Mayo de 2023. Fdo: Dra. Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Cornelio Acevedo, DNI M7.709.869, con último domicilio en calle Simón de Iriondo Nro. 1656 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 16 de mayo de 2021, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24204542-1 ACEVEDO JUAN CORNELIO s/Declaratoria de herederos. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales, Juez - Dra. Agustina Silvestre, Secretaria. Rafaela, 01 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LAPASIN CARINA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-24203338-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Lapasin Carina Beatriz, DNI 23.917.813, con último domicilio en calle Cortada Mendoza N° 760 de Sunchales, Santa Fe; fallecida el 08/06/2015 en Sunchales, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. (Fdo.: Dra. Guillermina Frana, Prosecretaria - Juez - Guillermo A. Vales). Rafaela, 01 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-02035247-4 - SECCHI MIRTHA AMABILE s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirtha Amabile Secchi, D.N.I. N° 5.302.122, fallecida en fecha 27-04-2.021 en la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, con Último domicilio en calle San Juan (Sur) N° 344 de la localidad de Humberto Primero, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal. Fdo.: Dr. Vales (Juez)- Dra. Frana (Prosecretaria). Rafaela, 01 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito Nº 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GERLING, IGNACIO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202655-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de IGNACIO JUAN GERLING, L.E. Nº 5.786.495, y/o de APOLINARIA SCHEMBERGER, L.C. Nº 3.575.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Rafaela, 2 de junio de 2023.

-\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "LOPEZ FELISA ARMINDA s/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-24204534-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante FELISA ARMINDA LOPEZ, DNI Nº 3215565, con último domicilio en C. Gardel nº 355 de Sunchales (S.Fe), fallecido el día 07/10/2014 en Sunchales para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, 2 de junio de 2023.- Fdo: Dra.Carignano (Sria.)

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "GUZMAN, GRACIELA SUSANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA-CUIJ 21-24204038-1"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA SUSANA GUZMAN, D.N.I. 6.268.037 con ultimo domicilio en Domingo Silva Nº 77 (Santa Fe), y con fecha de fallecimiento el día 16/01/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado.- Verónica Carignano, secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 2 de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 02

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SOTO MARIA ELENA s/Quiebra, CUIJ N° 21-25022924-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: SOTO MARIA ELENA s/Quiebra - CUIJ N° 21-25022924-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, a fs. 221 comparece el apoderado de la fallida y solicita la rehabilitación de la misma y el cese sobre la cautelar que pesa sobre sus haberes. Que a f. 222 se ordena correr vista a la Sindicatura de lo peticionado, quien contesta a f. 223, manifestando que ha transcurrido el plazo del Art. 236 LCQ, encontrándose la fallida en condiciones de que se dicte su rehabilitación y el cese de los descuentos que pesan sobre sus haberes. Que, en efecto debe darse la rehabilitación del fallido, la cual cesa de pleno derecho al año de la fecha de sentencia de quiebra (Art. 236 de la LCQ), debiendo cesar también las retenciones que se hacen sobre sus haberes. Por ello es que; RESUELVO: 1) Rehabilitar a María Elena Soto, argentina, mayor de edad, DNI N° 25.089.677, CUIL N° 27-25089677-3, domiciliada en Calle 4 N° 821, B° Itatí de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de María Elena Soto, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 2 de Mayo de 2023.

S/C 500526 Jun. 2 Jun. 8

En los autos caratulados: ELSE GLADIS YOLANDA s/Solicitud propia quiebra, Expte. 21-25026081-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Paola Milazzo (Secretaria) - Dr. José María Zarza (Juez).

\$ 1 500722 Jun. 2 Jun. 5
